

EDICTO

Nº Edicto: 20908

Carátula: MUÑOZ HERIBERTO JAVIER C/ OTTONELLO JORGE DANIEL S/ RECLAMO

Número de Expediente: Recep.:RO-00050-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 27/02/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 05/03/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6471

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. Juan Ambrosio Huenumilla, Presidente de la Cámara Segunda del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaria Coordinadora de OTIL con asiento en San Luis N° 853 - 2do. Piso - de la ciudad de General Roca, en los autos caratulados: **MUÑOZ HERIBERTO JAVIER C/ OTTONELLO JORGE DANIEL S/ RECLAMO (EXPEDIENTE N° RO-00050-L-0000)**, NOTIFICA QUE SE HA DECRETADO LA REBELDIA del actor Sr. MUÑOZ HERIBERTO JAVIER - DNI. 27.091.465 y por constituido domicilio en los estrados del Tribunal, por providencia publicada en fecha 13/02/2026 en la cual se dispone: "General Roca, a los 13 días del mes de febrero del año 2026...Al punto 1: Téngase por certificada la intimación mediante Edictos publicados los días 17/10/2025 y 18/10/2025 en la pagina oficial del poder judicial y en el Boletín Oficial, al actor Sr. Heriberto Javier Muñoz.....Al punto 2, 3 y 4: Atento ello y no habiendo comparecido el actor y estando vencido el término para hacerlo, téngase por no presentado y decrétese la rebeldía del Sr. MUÑOZ HERIBERTO JAVIER - DNI. 27.091.465, y por constituido domicilio en los estrados del Tribunal. Notifíquese al Sr. Muñoz Heriberto Javier de la presente, mediante edictos en el Boletín Oficial durante DOS días.- Fdo. Dr. Juan A. Huenumilla . Presidente.-"

Publíquese por DOS (2) días consecutivos en el Boletín Oficial. General Roca, 27 de febrero de 2026.

Dra. Andrea Valeria Pérez, Secretaria - Coordinadora OTIL

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac.12/18 STJ

Dra. Andrea Valeria Pérez
Secretaria-Coordinadora OTIL

Número Edicto Puma: 2-2026-000001
